

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00051466		Al 31 de DICIEMBRE de 1997 Expediente No. 25396-82 TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 5'000.000,00
--	--	---

ENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

JC

0990585660001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA IGANA S.A.

inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 118 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Aportes e Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Porcentaje de Participación 2/	En	VALOR TOTAL
1	RODRIGUEZ B. IGNACIO	ECUATORIANA	0903436277		4.617	4'617.000
2	RODRIGUEZ ANA ARCE	"	0900832460		380	380.000
3	RODRIGUEZ ARCE PAOLA	"	0908879422		1	1.000
4	RODRIGUEZ ARCE ANA MARIA	"	0908879547		1	1.000
5	RODRIGUEZ ARCE IGNACIO	"	0908879598		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
Afirmo que la información es correcta						5'000.000



Ignacia Rodríguez
 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 15 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL